



*Dante Gustavo Braida*  
*por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica*  
*Obispo de La Rioja en la República Argentina*

**VISTO:**

Las notas con fecha 10 de agosto de 2020 presentadas por el Pbro. Nicolás de la Vega, párroco de la Parroquia "San Antonio" de Anillaco (Prot. 076/20ca) y por el R.P. Alfredo Rodríguez, decano del Decanato San Juan Bautista (Prot. 077/20ca), solicitando el nombramiento de Ntra. Sra. del Valle como "Patrona de la Sierra de Velasco" en el marco del Año Mariano Nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que con el fin de promover la santificación del pueblo de Dios, la Iglesia recomienda a la peculiar y filial veneración de los fieles la Bienaventurada siempre Virgen María, Madre de Dios, a quien Cristo constituyó Madre de todos los hombres. (C.I.C. 1186)

Que todo el universo material es un lenguaje del amor de Dios, de su desmesurado cariño hacia nosotros. El suelo, el agua, las montañas, todo es caricia de Dios. (Laudato Sí n° 84)

Que todos debemos velar por el cuidado del medio ambiente como instrumentos de Dios. (Cf. Laudato Sí n° 14)

La adhesión a esta propuesta de los presbíteros del decanato "San Juan Bautista" del norte riojano (en cuyo territorio se encuentra el mencionado cordón montañoso).

La consulta efectuada al Consejo Presbiteral a tenor del canon 515 §2, el día 22 de septiembre de 2020, así como el unánime parecer favorable de todos los miembros presentes.

**DISPONGO:**

- 1.- **NOMBRAR** a la Santísima Virgen María bajo la advocación de Nuestra Señora del Valle como "Patrona de la Sierra de Velasco y Protectora de su Ecología Ambiental" desde el 7 de Octubre del corriente año, festividad de Nuestra Señora del Rosario.
- 2.- **CELEBRAR** solemnemente su fiesta el Primer Domingo de Enero en la gruta de Anjullón.
- 3.- **ALENTAR** la divulgación entre los fieles del Patronazgo de Nuestra Señora del Valle como "Patrona de la Sierra de Velasco y Protectora de su Ecología Ambiental", particularmente en las parroquias y departamentos en los cuales está comprendido el mismo.
- 4.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, dar al Registro Oficial de la Curia, publicar en el Boletín Diocesano y archivar.

Dadas en La Rioja, a dos días del mes de octubre del año del Señor dos mil veinte.

Por mandato del  
Sr. Obispo

Hna. Carina M. Acevedo OP  
Canciller  
Diócesis La Rioja

Mons. Dante Gustavo Braida  
Obispo de La Rioja